

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

232

GRANEDA DIEZ, *Basilia*; hija de Juan y Petra, natural de Montejo de la Vega (Segovia), de estado soltera, profesión sirvienta, de veintidós años, domiciliada últimamente en la calle de Santa Isabel, 15, piso 1.º; procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de Madrid, Secretaría del Sr. Moliner. 16673

233

GRANELL CASAHURAN, *Francisco*; de estado casado, de profesión zapatero, de veinticinco años de edad, hijo de José y de Concepción, domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Vicente, número 99, última puerta; procesado en causa número 234 en 1918, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta Ciudad, y responde de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 16667

234

GUERRERO RODRIGUEZ, *Isidro* y MARTINEZ GONZÁLEZ, *José*; domiciliados últimamente en Granada; procesados en causa por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, comparecerán en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Santafé, a responder de los cargos que en aquella le resultan, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 16730

235

GUIRAO Y CASTELLON, *Miguel*; hijo de Miguel y Josefa, natural de Brenes, provincia de Sevilla, y domiciliado últimamente en Badajoz, de estado soltero, profesión vendedor, de diez y ocho años, el cual es de estatura regular, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, barba afeitada y viste pantalón y chaqueta de pana negra, chaleco de pana vercosa, camisa de franela blanca, y calzado con botas negras de becerro; procesado por tentativa de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manzanares, en el término de diez días, para ampliarle su declaración indagatoria; cuyo llamamiento se le hace como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que si no comparece será declarado rebelde y le

parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. 16701

236

GUTIERREZ LOPEZ, *Casimira*; natural de Ciudad Real, hija de Vicente y Josefa, de estado viuda, profesión encajera, de veintiocho años de edad, de estatura alta, pelo y ojos castaños, nariz pequeña, color del rostro bueno, domiciliada últimamente en la calle de las Minas, 28, principal; procesada por corrupción de menores, comparecerá en término de cinco días ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaría de don Fermín Suárez, para notificarle el auto de prisión contra ella dictado en este día en sumario y número 408 de 1918, y su traslado a la Cárcel de su sexo. 17060

237

HEREDIA MORENO, *Vicente*; hijo de Miguel y de Felipa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión ninguna, de quince años; como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en esta Corte en las Chozas de la Alhóndiga; procesado por lesiones, sumario número 51 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, con objeto de llevar a efecto su prisión. 16885

238

HENCIA GAMA, *María de los Angeles*; hija de Francisco y de Mercedes, de cuarenta años, casada, natural y vecina de Granada; procesada por hurto, su último domicilio calle de San Juan de los Reyes, para que comparezca ante el Juzgado del Sagrario, de Granada, para ser constituida en prisión; apercibiéndole que si dentro del término de diez días no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar. 16645

239

HERNANDEZ SUAREZ, *María*; de estado casada, gitana, de cuarenta y seis años de edad, domiciliada últimamente en Murcia; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Alicante, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 16879

240

HERNANDEZ VADILLO, *Basilio*, conocido por Julián; vecino de Sestao, quien trasladó su residencia a Buenos Aires; comparecerá a las diez y media del día 7 de Enero ante la Audiencia Provincial de Burgos, con objeto de asistir a las sesiones de juicio oral de causa seguida contra el mismo, sobre estafa, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho. 16994

241

HERNANDO, *Justo*; domiciliado últimamente en Madrid, calle Bordadores, número 7 duplicado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ofrecerle el procedimiento y reconocerle el Forense, en causa por lesiones del mismo instruida por este Juzgado. 17094

242

HERRERA MACIAS, *Antonio*; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Sevilla, de estado casado, profesión del campo, de setenta y dos años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle del Pozo, 13; procesado por hurto; comparecerá en término de

diez días ante este Juzgado del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 16964

243

HIGUERO GALÁN, *Hipólito*; domiciliado últimamente en Logrosán, y preso poco ha en la Preventiva de Montánchez, de donde es natural, soltero y de treinta años de edad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Logrosán, en el término de diez días, para recibirle declaración en el sumario número 55 de est: año, sobre infidelidad en la custodia de presos. 16911

244

HIJOS de Isidro Segovia, domiciliados últimamente en Carabanchel Alto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para prestar declaración y ofrecerles el sumario en causa por hurto de mies, instruida por dicho Juzgado contra Alejandro del Pozo Hernández y otros. 17192

245

JANEIRO OGAN, *Manuel*, y LAMAS JULIAS, *Ramiro*; de veinte años, naturales de Albite, partido de Carbayno, canteros, residentes en Olloniego; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, a constituirse en prisión en causa por disparo y lesiones seguida en este Juzgado, Secretaría del señor López Planas, contra los mismos. 16854

246

JIMENEZ AREVALO, *Antonio*; natural de Málaga, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Escudillers, 19, 1.º, fonda; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16631

247

JIMENO ARTOLOZABAL, *Valentín*; hijo de Gabriel y de María, natural de El Molar (Madrid), profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en la calle de la Torrecilla del Leal, 15; procesado por estafa y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Federico González del Rivero. 16669

248

JOFRÉ N., *Francisco*; de estado soltero, profesión mozo de taberna, de veinticinco años, pelo y bigote castaños, color moreno y estatura alta y complexión robusta, domiciliado últimamente en la calle de la Constitución, número 36; procesado por hurto de 150 pesetas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 17009

249

JOSA VILLALBA, *Julián*; de veinticinco años, oficio calderero, vecino de Sevilla; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, Vázquez López, 3, para que preste indagatoria en causa número 536, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A la vez se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, en la cárcel de esta capital a disposición de este Juzgado. 16646

(Continúa en la página 36.)

MINISTERIO DE

Relación de los documentos que por Real orden circular de

Regiones.....	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		CLASE DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO
		PUEBLO	PROVINCIA	DEL PADRE	DE LA MADRE	
1. ^a	Lucio de Dios Pantoja.....	Bargas.....	Toledo.....	León.....	Feliciana.....	Pase a 2. ^a situación....
	Joaquín Mari Iliorna.....	Silla.....	Valencia.....	José.....	Josefa.....	Pase de 2. ^a Reserva....
	Juan Martín de la Rica.....	Madrid.....	Madrid.....	Lucio.....	Arcadia.....	Pase a 2. ^a Reserva y certificado de soltería....
5. ^a	Nicanor Peris Gallego.....	Don Benito.....	Badajoz.....	Claudio.....	Guillerma.....	Pase de 2. ^a Reserva....
	Francisco Sánchez Paredes.....	Idem.....	Idem.....	Ramón.....	Eulogia.....	Idem.....
	Julián García Cardenal.....	Idem.....	Idem.....	Candelo.....	Elena.....	Idem.....
	Tomás Tarancón Lafuente.....	Dega.....	Soria.....	Martín.....	María.....	Pase de exceptuado....
8. ^a	Gregorio Gómez Usón.....	Cosuenda.....	Zaragoza.....	Gervasio.....	Jacoba.....	Idem.....
	Basilio Martínez Almorín.....	Zaragoza.....	Idem.....	Mariano.....	Manuela.....	Licencia absoluta....
	Fernando Rodríguez Peláez.....	Tineo.....	Oviedo.....	Manuel.....	María.....	Pase de situación....
	Dámaso García Fernández.....	Gorón.....	Idem.....	Ramón.....	María.....	Idem.....
	Juan Méndez Fernández.....	Vilayín.....	Idem.....	Manuel.....	Ceferina.....	Idem.....
	Jesús Méndez Álvarez.....	Avilés.....	Idem.....	Francisco.....	Dolores.....	Idem.....
	José Rodríguez Cadalúa.....	Villaestera.....	Lugo.....	Andrés.....	Leonor.....	Cartilla mil., n.º 102.715
	Antonio García Iglesia.....	Marrube.....	Idem.....	Ángel.....	Dolores.....	Idem id., n.º 102.735..
Pedro Tadeo Galán.....	Cambre.....	Coruña.....	Benito.....	Matilde.....	Licencia absoluta....	
José García Posto.....	Posto.....	Idem.....	Antonio.....	María.....	Idem.....	
Manuel Acción Castro.....	Gesmade.....	Lugo.....	Rosendo.....	Marcelina.....	Pase de situación....	
José Álvarez Mon.....	Fonsagrada.....	Idem.....	Manuel.....	Ramona.....	Pase a 2. ^a Reserva....	

Madrid 28 de Diciembre de 1918. = Berenguer.

LA GUERRA

esta fecha se declaran anulados por haber sufrido extravío.

FECHA del documento extraviado			JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAUIADOS			
DÍA	MES	AÑO	CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
10	Marzo	1917	Teniente coronel	D. José de Montero y Torres	Comandante....	D. Juan Martínez Fernández.
1.º	Septiembre..	1916	Comandante....	D. Eduardo García Villacampo.....	»	»
29	Febrero.....	1912	Coronel.....	D. Juan Chacón Pedemonte.....	Comandt. Mayor	D. Adolfo Artalejo Ortega.
31	Julio.....	1913	Idem	D. Hilarión Furundarena Martín.....	Comandante....	D. Martín Echevarría Navarro.
1.º	Agosto.....	1914	Idem	Idem	Idem	D. Rafael Martín Huete.
1.º	Agosto.....	1914	Idem	Idem	Idem	Idem.
1.º	Junio	1914	Teniente coronel	D. Antonio Nieto.....	Comandante....	D. Florentín Latorre.
1.º	Agosto.....	1913	Comandante....	D. Juan Campos.....	Teniente coronel	D. Andrés Narbolol.
31	Julio.....	1909	Idem	D. Eladio Vélez	Coronel	D. Francisco Casto.
1.º	Agosto.....	1908	Capitán	D. Felipe Sánchez.....	Capitán	D. Felipe Sánchez.
1.º	Agosto.....	1909	Teniente coronel	Cantón	Comandante....	D. León Gil del Palacio.
1.º	Agosto.....	1908	Idem	D. Valeriano Hernando.....	Capitán	D. Felipe Sánchez.
1.º	Agosto.....	1909	Idem	Cantón	Comandante....	D. León Gil del Palacio.
1.º	Agosto.....	1918	Idem	D. Hermenegildo Jiménez Fernández.....	»	»
1.º	Agosto.....	1918	Idem	El mismo.....	»	»
30	Junio	1911	Coronel.....	D. Enrique Arnado.....	Comandante....	D. Fernando Valls.
20	Mayo	1916	Idem	D. Segundo Pardo	Idem	D. Pedro Suárez.
13	Agosto.....	1916	Capitán	D. Enrique Ortega.....	Idem	D. Domingo Fernández.
5	Noviembre..	1916	Comandante....	D. Ramón Sánchez.....	Coronel.....	D. Luis Cebrián.

250

JOSÉ el Valenciano; de unos treinta años de edad, de regular estatura, delgado, color moreno, con los dedos de la mano derecha cortados; procesado por hurto; causa número 568-918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almería. 16680

251

JUAN Y TOMÁS, Rafael (a) Cadire; hijo de Rafael y de Jerónima, natural de La Puebla, soltero, cordelero, de catorce años de edad, de estatura regular, pelo castaño oscuro, nariz y boca regulares, cara ovalada, ojos claros, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado en causa sobre robo; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca. 16864

252

JUAN Y TOMÁS, Rafael (a) Cadire; hijo de Rafael y de Jerónima, natural de La Puebla, soltero, cordelero, de catorce años de edad, de estatura regular, pelo castaño oscuro, nariz y boca regulares, cara ovalada, ojos claros, domiciliado últimamente en Palma, penado en causa sobre hurto; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca. 17206

253

KAAPFER, Guillermo; natural de Alemania, profesión jornalero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por sustracción de cobre; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, a fin de constituirse en prisión. 16838

254

LAFUENTE, José; Agente que fué del Resguardo especial de la Compañía Arrendataria de Tabacos de esta provincia, y cuya residencia o actual domicilio se ignora; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de la Catedral de Palma (Baleares), a fin de declarar en causa sobre contrabando de tabaco, en virtud de expediente administrativo número 79. 17104

Juzgados de primera Instancia

LA CORUÑA

D. Antonio Couceiro Valez, Secretario del Juzgado de primera instancia de La Coruña.

Doy fe: Que en el expediente sobre declaración de ausencia de D. José Felipe Obelleiro Pinto, vecino de esta ciudad, promovido por D. Vicente Obelleiro Pinto, se dictó con fecha 28 del actual auto, cuya parte dispositiva dice así:

"Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. José Felipe Obelleiro Pinto; y publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia a los efectos del artículo 186 del Código Civil."

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, expido el presente en La Coruña, a 30 de Diciembre de 1918.—Licenciado Antonio Couceiro Valez.

X—24

MADRID-CONGRESO

En el juicio ejecutivo promovido por D. Emilio Lizcano Villena contra D. Rafael Gómez Ortega, radicante en el Juz-

gado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, y mi Secretaría, se ha acordado y por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Una hacienda de olivar conocida por Pino Montano al sitio o pago de Charco Redondo y Miraflores, término de Sevilla, de cabida 41 aranzadas, equivalentes a 19 hectáreas, 61 áreas y 43 centiáreas, de las cuales sólo 21 aranzadas, o sean 10 hectáreas, 10 áreas y 43 centiáreas, se encuentran plantadas de olivar, y las 20 aranzadas restantes, o sean 9 hectáreas y 41 centiáreas, lo están de huerta, formada de naranjal, granadal y otros árboles frutales, con dos norias de hierro y sus albercas, tinajones, graneros, cuadras, cocharas y demás oficinas, dependencias y departamentos que constituyen su caserío, siendo los linderos de todo esta finca: al Norte, tierras de sucesores de D. Luis Romero Valvidares; al Sur, olivares de la hacienda de Miraflores y tierras de los herederos de D. José Moreno Santa María; al Este, el camino viejo de Córdoba y olivares de los herederos de D. Domingo Molina, y al Oeste, con tierras de los causahabientes de Valvidares y del Moreno de Santa María.

El remate tendrá lugar simultáneamente ante el correspondiente Juzgado de primera instancia de Sevilla y ante el expresado del distrito del Congreso, sito en esta capital, calle del General Castaños, número 1, principal, el día 10 de Febrero próximo, a las doce horas; y se advierte a los que quieran tomar parte en la subasta, que la finca ha sido tasada en la cantidad de 101.600 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederle a un tercero; que deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe para que puedan examinarlos, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de Diciembre de 1918.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, José M. Castelló.—El Secretario, Roque Novella.

X—23

SEVILLA-MAGDALENA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad penden autos declarativos de mayor cuantía a instancia del Procurador D. Francisco de Chiclana, a nombre de D. Manuel Tabora Barrera, solicitando que en definitiva se acuerde que en la inscripción de nacimiento de Joaquín Tabora y Crujera, obrante en la Sección respectiva del Registro Civil de Huelva, se rectifique el epígrafe al extremo de hacer constar que el segundo apellido de aquél es Crujera y no Barrera; así como de si la madre es conocida por Rufina sus verdaderos nombres son de Isabel María Rufina; y que en la inscripción de nacimiento de José Tabora Crujera, obrante en la Sección respectiva del Registro Civil del distrito de San Vicente de esta capital, se reforme, consig-

nando que su segundo apellido es el de Crujera y no el de Iglesias, y que la madre se llama Isabel María Rufina Crujera Dominguez, conocida por Rufina, llamándose la abuela materna Josefa Crujera, y que el niño inscripto no tiene abuelo materno; y, por último, que en la inscripción de nacimiento de Rufina Tabora Crujera, obrante en el expresado Registro de San Vicente, se rectifique, haciendo constar que el segundo apellido es el de Crujera y no de Iglesias, y dejar consignado que la madre se llama Isabel María Rufina Crujera; en cuyos autos, por providencia de 7 del actual, se ha acordado conferir traslado de dicha demanda a los demandados, entre ellos a las personas a quienes pudiera afectar la petición formulada, a las que se emplaza por medio del presente para que en el término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma a contar desde su última publicación.

Sevilla, 16 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Juan M. López.

X—12

VALENCIA

D. Rafael Hernández Valencia, Licenciado en Derecho y Secretario judicial de esta villa y su partido.

Doy fe: Que en los autos que se expresarán recayó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la villa de la Orotava, a 6 de Noviembre de 1918, el Sr. D. Ezequiel Cuevas Pinto, Juez de primera instancia de la misma y su partido; vistos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. Federico Rodríguez Milán, Médico y vecino del Puerto de la Cruz, representado por el Procurador D. José Martín Armas, bajo la dirección del Letrado D. Luis Rodríguez de la Sierra y Figueroa, y de la otra, en concepto de demandados, los herederos desconocidos de D. Emilio Tufvesson, súbdito sueco, declarados en rebeldía, y representados por los estrados del Juzgado, cuyos autos versan sobre cobro de honorarios.....

"Fallo que debo declarar y declaro que D. Emilio Tufvesson tenía la obligación de satisfacer al demandante D. Federico Rodríguez Milán los honorarios que éste devengara por la asistencia médico-quirúrgica que le prestara durante su última enfermedad, y en su consecuencia, condenar como condeno a los herederos, y en todo caso a la herencia yacente del primero, a que tan pronto esta sentencia quede firme paguen al segundo por el concepto indicado la cantidad de 5.000 pesetas, sin hacer especial condenación de costas.

"Así por esta mi sentencia que, atendida la rebeldía de los demandados, se notificará en la forma que previene el artículo 769 de la ley Procesal, insertándose los edictos en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ezequiel Cuevas."

Es conforme con su original a que me refiero, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, libro el presente, visado por el señor Juez accidental, en la Orotava, a 11 de Noviembre de 1918.—Ante mí, Rafael H. Valencia.—V.º B.º: El Juez de primera instancia accidental, Zárate.

X—14